

ORDENANZA Nro. 2.037

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar Contrato de Locacion, con la Señora Maria Luisa RIVOLTA de BOSETI, M.I. No. 5.388.048, del inmueble ubicado en calle Dorrego No. 35 de esta Ciudad, donde funciona la Escuela Municipal de Artes, a partir del 01 de Octubre de 1.991, por el termino de DIECIOCHO (18) meses.

ARTICULO 2do.- Dese intervencion a Escribania Municipal para que proceda a la protocolizacion notarial respectiva.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los nueve dias del mes de Enero del ano mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por Departamento Ejecutivo.

Firmado: LUIS BRIZUELA RISSI -Vicepresidente lo. en funcion de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.